

SP/181.7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 MAR. 2025

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/61 de 11 de marzo de 2025;

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso el pase en comisión de la funcionaria de la Intendencia de Canelones, señora Karina Hitta;

II) que de acuerdo a lo informado por la División Gestión Humana la funcionaria desempeña funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", desde 1 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO: que por tanto corresponde modificar el mencionado acto administrativo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/61 de 11 de marzo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dispónese el pase en comisión de la funcionaria de la Intendencia de Canelones, señora Karina Hitta, a los efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1° de marzo de 2025".

2°.- Pase a las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable de la Presidencia de la República a sus efectos.

3°.- Comuníquese, notifíquese.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República